

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 23 AGO 2018 1063

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Exento N°3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Mapuche de Cañete, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio, se encuentra inserto en las comunidades mapuche del territorio de Arauco, siendo el Museo el lugar elegido para realizar los ritos ceremoniales de la comunidad mapuche local.

2.- Que, en este contexto, representantes de comunidades mapuche del territorio, luego de visitar el lugar ceremonial del Museo, señalaron la necesidad de que el museo realice una limpieza especial, cultural y patrimonial a los espacios, ceremonia que, intra culturalmente debiera realizarse cada año.

3.- Que, el propósito de dar respuesta a los requerimientos de la comunidad, de cumplir con la misión del museo de "promover e incentivar la valoración del conocimiento y pensamiento positivamente en la sociedad nacional, hacia la cultura mapuche" y de formar parte de los procesos de participación que el museo realiza en su gestión e incorporar el conocimiento intangible que subyace a las colecciones.

Debido a lo anterior, se consultó a varios machi del territorio y sólo se pudo concretar con el Machi Mauricio Reyes, la posibilidad de realizar dicha ceremonia en fechas propicias para estos efectos, tal como lo exige el Mapuche Kimv (conocimiento Mapuche), debido a que no todos los Machis realizan este tipo de ritual de esta envergadura. Por ser una actividad netamente cultural, sólo lo realizan la/os Machi junto a su acompañante (Zugumachife) y un grupo de personas calificadas para dicho fin.

4.- Que, con este propósito, se solicitó un presupuesto al Machi Mauricio Reyes Soto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] único proveedor, quien entrega un presupuesto por el monto total de \$300.000.- (treientos mil pesos) exentos de IVA.

5.- Que, don Mauricio Reyes Soto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.Chilecompra.cl.

6.- Que en vista de lo anterior, el informe Técnico de la Directora del Museo Mapuche de Cañete, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del SNPC contratar con el Machi Mauricio Reyes Soto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el servicio de limpieza especial, cultural y patrimonial para el Museo Mapuche de Cañete.

EXENTA

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con don Mauricio Reyes Soto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el servicio de limpieza especial, cultural y patrimonial para el Museo Mapuche de Cañete, por la suma de \$300.000.- (treientos mil pesos) exentos de IVA.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma \$300.000.- (treientos mil pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 del presupuesto del Museo Mapuche de Cañete del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2018.



3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/MAD/MRC/JAL/ANT/YDL/Igp/dts

- Subdirección Nacional de Museos.
- Museo Mapuche de Cañete
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

